# CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
## CONTRATO UOC3 Nº 05/2021

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ y la Secretaria General, Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO, con Cédulas de Identidad Nº 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., con RUC. N° 80001918-0, domiciliada en las calles Manuel Domínguez N° 1057, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS, con Cédula de Identidad N° 1.492.241, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO UOC3 N° 05/2021 "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MÓLAS LÓPEZ – Lote N° 2"** – ID Nº 388.451, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Modificación del CONTRATO UOC3 N° 05/2021 "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MÓLAS LÓPEZ – Lote N° 2" suscripto con la firma COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., Licitación Pública Nacional con ID N° 388.451.

La presente ampliación contractual totaliza Gs. 6.891.203.319, que representa el 19,18% del monto del Contrato Principal de Gs. 35.932.632.615.-

**1.1 POR TANTO**, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)**

El total a pagar por las obras, considerando el contrato principal y el presente Convenio Modificatorio N° 1 alcanza el monto total de **Gs. 42.823.835.934.-** (Guaraníes, Cuarenta y dos mil ochocientos veintitrés millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cuatro), IVA incluido, según la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo al Convenio Modificatorio N° 1, del presente Convenio Modificatorio.

**1.2 DEL MISMO MODO,** por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051).**

El plazo de ejecución de la obra es de 360 (trescientos sesenta) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratista, más 72 (setenta y dos) días calendarios que se agregan por el presente Convenio Modificatorio, lo que totaliza 432 (cuatrocientos treinta y dos) días calendario.

2. **La "PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMADO" forma parte del presente Convenio.**

3. **Los demás términos y condiciones del CONTRATO UOC3 Nº 05/2021 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2023.-

## POR COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

**MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**

## POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

**MARIA CRISTINA SIGNORINO**

Secretaria General

**OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ**

Intendente Municipal